SEGURO DE DESEMPLEO
PARA EMPLEADOS

Su empleo está cubierto por la Ley de Seguridad en el Empleo. Es posible que pueda establecer una reclamación ante el Seguro de Desempleo si queda TOTAL o PARCIALMENTE desempleado por causas ajenas a su voluntad y si cumple con todos los requisitos.

IMPORTANTE: A fin de recibir los beneficios del seguro de desempleo, usted puede hacer una reclamación a través de internet en dol.georgia.gov. También puede hacer su reclamación en persona, en cualquiera de los centros vocacionales del Departamento de Trabajo de Georgia (GDOL) que se mencionan a continuación.

La Ley de Seguridad del Empleo de Georgia establece que por cada semana en la que usted reclama beneficios de desempleo, usted debe:

- Estar DESEMPLEADO/A, APTO/A para trabajar, DISPONIBLE para trabajar, EN BÚSQUEDA ACTIVA DE TRABAJO, y estar dispuesto/a a aceptar de inmediato un trabajo adecuado.
- Registrarse para servicios de empleo en el Departamento de Trabajo de Georgia.
- Informar semanalmente sus contactos de búsqueda de empleo, todos los ingresos de cada semana y cualquier empleo que haya rechazado.

AVISO
Los empleadores no pueden deducir dinero de los cheques de sueldo de los empleados para pagar el impuesto del seguro de desempleo. El financiamiento de los beneficios del seguro de desempleo proviene de los impuestos pagados por los empleadores.

OFICINAS DONDE PUEDE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ATLANTA	CONDADO DE CLAYTON	GRIFFIN	STATESBORO
ALBANY	COBB/CHEROKEE	CONDADO DE GWINNETT	THOMASVILLE
AMERICUS	COLUMBUS	CONDADO DE HOUSTON	TIFTON
ATHENS	COVINGTON	LAGRANGE	TOCCOA
AUGUSTA	DALTON	MACON	VALDOSTA
BLUE RIDGE	DEKALB	MILLEDGEVILLE	VIDALIA
BRUNSWICK	DOUGLAS	MOULTRIE	WAYCROSS
CARROLLTON	DUBLIN	ROME	
CARTERSVILLE	GAINESVILLE	SAVANNAH	

GEORGIA DEPARTMENT OF LABOR